RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LOS PREMIOS DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ha iniciado la tramitación del proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid.

El artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, señala que durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas contemplado en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, que se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente «Audiencia e información», por la Secretaría General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero. - Someter a audiencia e información públicas el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, de los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, a fin de que los ciudadanos o cualesquiera otras personas y entidades potencialmente afectadas, puedan presentar las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo. - Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, apartado «Normativa y planificación», subapartado «Audiencia e información» y presentarse telemáticamente a través del mismo, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

En Madrid, a la fecha de firma.
El Director General de Cultura e Industrias Creativas